



ORDENANZA N°: 010 /

PADRE LAS CASAS, 27 JUL. 2001

VISTOS :

- de Padre Las Casas.
- Municipales
- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna
 - 2.- El D.L. Nro 3063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Acta sesión Ordinaria Nro 14 del Concejo Municipal, de fecha 03 de Julio de 2001 que aprueba incorporación a la Ordenanza de Derechos Municipales.
 - 4.- Las Ordenanzas Nro 3, 4 y 9 sobre derechos Municipales por permisos, ocupación de Bienes Nacionales de Uso Publico, Propaganda, permiso de Circulación y otros Servicios Municipales Vigentes.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de entregar un servicio a los contribuyentes de licencia de conducir , incorporando a la ordenanza de derechos Municipales el Cuestionario base para examen teórico.
- 2.- Que los servicios nuevos pueden ser incorporados a la ordenanza de derechos Municipales, en cualquier época del año, comenzando a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación.

AGREGUESE A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE DERECHOS MUNICIPALES

El número 17 de la letra b) del artículo 20 de la ordenanza de derechos Municipales relativo a la licencia de conducir lo siguiente :

"17.) Cuestionario base para examen teórico, optativo 0,05 UTM

2.- Publíquese en el Diario Regional extracto de incorporación de derechos municipales .

3.- Impútese el gastos al ítem 22.17.002 " Publicidad y difusión " del presupuesto Municipal vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



ROLANDO FIGUEROA ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROSA OYARZUN GUÑEZ
ALCALDE

DAT/DEV

Distribución:

- Alcaldía
- Concejales
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planif y Coord.
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Archivo.